

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1076** *DIVERSIA SERVICIOS GENERALES, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*INTEGRALGEST PROYECTOS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que por unanimidad de los socios de "Diversia Servicios Generales, Sociedad Limitada Unipersonal", e "Integralgest Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal" han decidido aprobar el día 5 de febrero de 2013 la fusión de las referidas Sociedades mediante la absorción de "Integralgest Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal" por "Diversia Servicios Generales, Sociedad Limitada Unipersonal", siendo la sociedad absorbente íntegramente participada de forma directa por parte de la sociedad absorbida.

La referida fusión se lleva a cabo con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Como consecuencia de la extinción de la sociedad absorbida, su socio único pasará a ser el socio único de la sociedad absorbente. Asimismo, se ha adoptado la decisión de aprobar el acogimiento de la operación de fusión al régimen de neutralidad fiscal.

Se hace constar que se aprobaron los respectivos balances del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012 como balances de fusión y que las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, a efectos contables, a partir del ejercicio 2013, es decir 1 de enero de 2013.

A su vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la mencionada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 44 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este Acuerdo de fusión.

Barcelona, 6 de febrero de 2013.- Don Juan Miguel Lario Lavado, administrador único de "Integralgest Proyectos, S.L.U." y "Diversia Servicios Generales, S.L.U."

ID: A130008957-1